



ESTIMACION DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

- En la **Ley de Ingresos** aprobada por el Honorable Congreso de la Unión para el año 2000, se estimó que el sector público captaría un nivel equivalente a 21.5 por ciento del producto interno bruto, superior en 0.4 puntos porcentuales al cierre esperado para 1999. Ello implicaría un incremento anual de 6.6 por ciento real.

METAS DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2000

CONCEPTO	% del PIB	Variación % Real
TOTAL	21.47	6.6
Gobierno Federal	15.63	10.3
Tributarios	10.80	n.s.
No Tributarios	4.83	43.1
Sector Paraestatal	5.84	(2.1)
PEMEX	2.04	(8.0)
Otros	3.80	1.3

n.s.: no significativo.

FUENTE: Criterios Generales de Política Económica y Ley de Ingresos de la Federación.

- El dinamismo se sustentaría, básicamente, en la recuperación del precio internacional del petróleo, con sus consecuentes efectos en los ingresos no tributarios. El pro-

nóstico de la cotización promedio de la mezcla mexicana se situó en 16.0 dólares por barril.

- En contraste, se preveía que la recaudación tributaria mantendría su nivel en términos reales, debido, principalmente, a dos factores:
 - La reducción gradual aprobada desde 1999 a la tasa del Impuesto Sobre la Renta **-ISR-** aplicable a las actividades empresariales.
 - La desgravación arancelaria derivada de la entrada en vigor del acuerdo de libre comercio entre México y la Unión Europea.
- Para los recursos generados por el sector paraestatal, se proyectó un total equivalente a 5.8 por ciento del producto, menor en 0.4 puntos al de 1999. A precios constantes, la contracción sería de 2.1 por ciento anual. Lo anterior estaría influido, en gran medida, por la desincorporación de CONASUPO; la reclasificación de ASA y FERRONALES al grupo de entidades de control presupuestario indirecto; y una plataforma de exportación de crudo inferior en 1.9 por ciento, respecto al volumen promedio esperado para 1999.

EVOLUCION DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR PUBLICO

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO			Variaciones Respecto a:		
	1999 Ejercido	Original	2000 Ejercido	Presupuesto Original Importe	%	1999 % Real*
TOTAL	956 683.1	1 124 321.4	1 189 341.2	65 019.8	5.8	12.3
Gobierno Federal	674 348.1	818 575.6	868 267.6	49 692.0	6.1	16.3
Tributarios	521 682.4	565 449.3	581 703.3	16 254.0	2.9	0.7
No Tributarios	152 665.7	253 126.3	286 564.3	33 438.0	13.2	69.5
Sector Paraestatal 1/	282 335.0	305 745.8	321 073.6	15 327.8	5.0	2.7
PEMEX	101 165.8	106 991.4	108 582.8	1 591.4	1.5	(3.1)
Otros	181 169.2	198 754.4	212 490.8	13 736.4	6.9	5.9

* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ En 1999 y en original y ejercido 2000, excluye aportaciones al ISSSTE por 13 182.7, 15 277.2 y 15 412.1 millones de pesos, respectivamente.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo.

Variaciones Respecto a la Ley de Ingresos

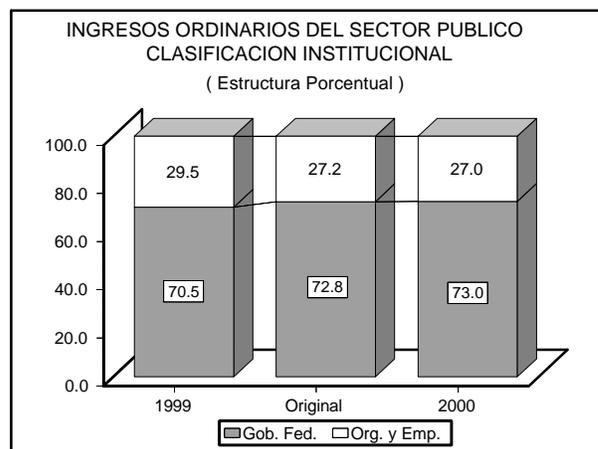
- En el ejercicio 2000, **los ingresos ordinarios del sector público presupuestario** ascendieron a un billón 189 mil 341.2 millones de pesos, con lo que se superó en 5.8 por ciento lo estimado originalmente. Su proporción en el producto se ubicó en 21.9 por ciento, mayor en 0.4 puntos al proyecto de salida.
- Del total de **ingresos excedentes**, 51.4 por ciento correspondió a la captación no tributaria del Gobierno Federal, particularmente la generada por la actividad petrolera. El restante 48.6 por ciento provino tanto de las fuentes impositivas como del sector paraestatal, en partes similares.
- A fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 35 del Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación **-DAPEF-**, el origen por fracción de ingreso de los recursos extraordinarios se presenta en el Apéndice Estadístico de este tomo de Resultados Generales.
- La recaudación proveniente de **las fuentes tributarias** rebasó en 2.9 por ciento el pronóstico, debido al dinamismo mostrado por los gravámenes al Valor Agregado **-IVA-**, ISR y a la Importación, cuyos ingresos adicionales más que compensaron la caída en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios **-IEPS-**.
- Los ingresos no tributarios** superaron en 13.2 por ciento lo programado, como consecuencia, fundamentalmente, de los mayores derechos y aprovechamientos petroleros enterados por PEMEX, a que dio lugar el aumento en el precio promedio de exportación de petróleo, el cual se situó en 8.62 dólares por barril arriba de lo presupuestado para el año.
- Por su parte, **los ingresos del sector paraestatal** rebasaron la meta en 5.0 por ciento. Ello se atribuye, básicamente, a los recursos excedentes obtenidos por CFE, IMSS y PEMEX.

Variaciones Reales Respecto a 1999

- La evolución anual de los **ingresos ordinarios del sector público** arrojó un crecimiento de 12.3 por ciento real, destacando el desempeño de **las fuentes no tributarias** al registrar un incremento que a precios constantes fue de 69.5 por ciento.
- Esta última variación se explica, principalmente, por el aumento en la recaudación de los derechos sobre la extracción de hidrocarburos, originado por un precio promedio del crudo de exportación superior en 57.6 por ciento al de enero-diciembre de 1999.
- También influyó el **aprovechamiento sobre rendimientos excedentes** cubierto por PEMEX, mismo que triplicó lo enterado un año antes. El mayor diferencial existente en el ejercicio que se reporta entre la cotización observada y la considerada en la elaboración de la estimación original de dicho concepto, da cuenta de tal comportamiento.
- Por su parte, **los ingresos tributarios** crecieron en 0.7 por ciento real respecto a lo obtenido en 1999, resultado que se derivó, básicamente, de la contracción registrada en el IEPS, por la forma en que opera el cálculo del gravamen a la gasolina y diesel.
- En contraste, **el IVA, ISR e Impuesto a la Importación**, rebasaron en conjunto en 10.1 por ciento real lo recaudado el ejercicio previo, dinamismo que se relaciona, al menos, con tres factores:
 - El crecimiento económico.
 - Un elevado nivel en las ventas.
 - La expansión en las actividades de comercio exterior.
- La captación del sector paraestatal** se incrementó en 2.7 por ciento real a la del año anterior, comportamiento que se atribuye, primordialmente, a los mayores ingresos propios generados por CFE e IMSS, dados los au-

mentos en la demanda de electricidad y en el número promedio de trabajadores asegurados.

- Conforme a la clasificación institucional de los ingresos del sector público, el Gobierno Federal aportó 73.0 por ciento del total, participación que se compara con 70.5 observada en 1999. En tanto que el sector paraestatal contribuyó con el restante 27.0 por ciento, frente a 29.5 del ejercicio precedente.
- El cambio en la estructura se vincula, en particular, con la recaudación extraordinaria derivada de la actividad petrolera; la forma en que PEMEX calcula sus ingresos netos por la venta de bienes; y el menor universo de entidades paraestatales de control presupuestario directo.



GOBIERNO FEDERAL

MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA TRIBUTARIA

- Durante el año 2000, el manejo de la política tributaria se encaminó a acotar y eliminar las excepciones y tratos especiales; simplificar y fortalecer la seguridad jurídica del contribuyente; combatir los delitos fiscales; y mantener la competitividad internacional del sistema tributario.
- Las reformas fiscales propuestas y aprobadas por el Honorable Congreso de la Unión, se orientaron en tres grandes vertientes:
 - **Medidas para Simplificar el Sistema Fiscal y Mejorar la Seguridad Jurídica del Contribuyente.**
 - **Medidas para Combatir la Evasión y Elusión Fiscales.**
 - **Medidas para Adecuar las Disposiciones Fiscales al Entorno Económico.**
- Asimismo, se continuaron celebrando tratados para evitar la doble tributación con otros países y se establecieron las bases jurídicas para suscribir convenios de asistencia en el cobro y recaudación de los impuestos y sus accesorios, a fin de combatir los ilícitos fiscales.
- También se siguió vigorizando el Federalismo Hacendario, mediante el otorgamiento de mayores incentivos económicos a los gobiernos municipales que incorporen al sector informal en el Registro Federal de Contribuyentes -RFC-.

Principales Reformas Fiscales

Medidas para Simplificar el Sistema Fiscal y Mejorar la Seguridad Jurídica del Contribuyente

- Se determinó la suspensión de los plazos límite establecidos para concluir visitas domiciliarias o revisiones de gabinete, en aquellos casos en los que el ejercicio de las facultades de comprobación se vea afectado por diversas circunstancias no atribuibles a la autoridad fiscal. -Artículo 46-A del CFF-.
- Se eliminó la obligación de presentar declaración informativa de las asociaciones en participación en las que realice operaciones el contribuyente; y se amplió el plazo de semestral a anual para las declaraciones informativas referidas a préstamos otorgados o garantizados por residentes en el extranjero, así como la de donativos otorgados. -Artículo 58 de la Ley del ISR-.
- Se estableció la exención sobre los intereses que se paguen por títulos de crédito, expresados en pesos o cuando estén denominados en unidades de inversión, siempre que su vencimiento sea a plazo mayor de tres años y que, en el caso de los primeros, el período de revisión de tasa sea cuando menos de seis meses y cuando estén denominados en unidades de inversión, la tasa sea fija. -Artículo 77 de la Ley del ISR-.
- Se adecuó la mecánica de acreditamiento del IVA para establecer la identificación y acreditamiento del gravamen que le sea trasladado a los contribuyentes. Asimismo, se precisó lo que debe considerarse como impuesto acreditable y las cantidades por las que proceda el acreditamiento. -Artículo 4o de la Ley del IVA-.
- Se adicionó un título II a la Ley del IEPS relativo a bebidas alcohólicas, estableciéndose un nuevo esquema de cuota fija por litro y tipo de producto en la etapa de producción, envasamiento o importación.

Medidas para Combatir la Evasión y Elusión Fiscales

- Se reformó y adicionó el mandato legal que obliga a los contribuyentes con locales y puestos fijos o semifijos en la vía pública, a tener en estos lugares la documentación que acredite la legal posesión o propiedad de las mercancías, estableciéndose que la misma sea exhibible también en otros locales o bodegas para almacenar dichas mercancías. Cuando el contribuyente presente copia de su cédula de inscripción en el RFC, así como el aviso de apertura del establecimiento, se le releva de esta obligación. -Artículo 30 del CFF-.

- Se estableció la facultad para que las autoridades fiscales verifiquen que los envases o recipientes que contengan bebidas alcohólicas cuenten con el marbete o precinto correspondiente. -Artículo 42 del CFF-.
- Se realizaron adecuaciones para precisar disposiciones relacionadas con el régimen de consolidación fiscal. -Artículos 57-A al 57-O de la Ley del ISR y, 81 y 82 del CFF-.
- Se precisó que los pequeños contribuyentes que ya están tributando en el régimen general, no puedan incorporarse al de pequeños contribuyentes, excepto cuando hayan tributado en el mismo hasta por los dos ejercicios inmediatos anteriores -el de inicio de actividades y el siguiente- y sus ingresos en cada uno de esos ejercicios no hayan excedido de 2 986 618 pesos. -Artículo 119-Ñ de la Ley del ISR-.
- Se determinó la obligación para las personas morales de presentar declaración informativa anual de las operaciones realizadas con partes relacionadas residentes en el extranjero. -Artículo 58 de la Ley del ISR-.
- Se amplió el esquema de retención del IVA al servicio de autotransporte terrestre de carga, así como a los comisionistas personas físicas por las comisiones que perciban de personas morales. -Artículo 1o-A de la Ley del IVA-.

Medidas para Adecuar las Disposiciones Fiscales al Entorno Económico

- Se facultó a la SHCP o las oficinas que ésta autorice, a recaudar los impuestos y sus accesorios exigibles por los Estados extranjeros de conformidad con los tratados internacionales. -Artículo 4o-A del CFF-.
- Se redujo la tasa del ISR empresarial de 32.0 a 30.0 por ciento. Disposición aprobada desde 1999. -Artículo 10 de la Ley del ISR-.
- Se actualizaron los porcentajes de depreciación de bienes en diversas actividades, a efecto de que estos cambios guarden relación con la vida útil u obsolescencia tecnológica de los activos de que se trate. Con dicha medida algunos activos vieron incrementado su porcentaje de deducción, mientras que otros experimentaron reducciones. -Artículos 43 al 46 de la Ley del ISR-.

CFF.- Código Fiscal de la Federación.
 Ley del ISR.- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 Ley del IVA.- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 Ley del IEPS.- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

EVOLUCION DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL

- En el ejercicio 2000, el **Gobierno Federal captó ingresos** por 868 mil 267.6 millones de pesos, monto superior en 6.1 por ciento a lo programado y en 16.3 por ciento real a lo recaudado un año antes.
- Como proporción del producto interno bruto, dicha cifra representó 16.0 por ciento, nivel que se compara con 15.6 y 14.7 por ciento de lo estimado y lo registrado en 1999, respectivamente.
- Tales resultados se atribuyen, básicamente, al mayor dinamismo de la actividad económica; a la recuperación del precio internacional del petróleo; a la obten-

ción de recursos no recurrentes; y a las reformas fiscales aprobadas.

- **El análisis de los ingresos por su origen** refleja que, las fuentes impositivas aportaron 67.0 por ciento del total y el restante 33.0 por ciento correspondió a las no tributarias. Cabe destacar que si bien las primeras mantuvieron su preeminencia, su peso relativo fue inferior en más de diez puntos porcentuales al observado en 1999 y en 2.1 puntos respecto a lo previsto.

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL
 (Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO			Variaciones Respecto a:		
	1999 Ejercido	2000 Original	2000 Ejercido	Presupuesto Original Importe	%	1999 % Real*
TOTAL	674 348.1	818 575.6	868 267.6	49 692.0	6.1	16.3
Tributarios	521 682.4	565 449.3	581 703.3	16 254.0	2.9	0.7
Renta 1/	216 123.4	242 537.7	258 754.2	16 216.5	6.7	8.1
Valor Agregado	151 183.5	169 062.9	189 605.9	20 543.0	12.2	13.3
Producción y Servicios	106 703.7	107 016.4	81 544.1	(25 472.3)	(23.8)	(31.0)
Tenencia o Uso de Vehículos	7 726.8	8 756.9	8 437.4	(319.5)	(3.6)	(1.4)
Automóviles Nuevos	3 412.9	3 635.1	4 618.7	983.6	27.1	22.2
Importación	27 302.8	25 884.9	32 861.4	6 976.5	27.0	8.7
Exportación	1.2		3.8	3.8		186.0
Accesorios	8 956.6	8 528.4	5 504.0	(3 024.4)	(35.5)	(44.5)
Otros	271.5	27.0	373.8	346.8	**	24.3
No Tributarios	152 665.7	253 126.3	286 564.3	33 438.0	13.2	69.5
Derechos	106 373.1	163 651.3	210 955.2	47 303.9	28.9	79.1
Hidrocarburos	90 465.0	146 963.0	196 143.2	49 180.2	33.5	95.8
Otros	15 908.1	16 688.3	14 812.0	(1 876.3)	(11.2)	(15.9)
Productos	7 854.3	9 626.8	7 261.4	(2 365.4)	(24.6)	(16.5)
Aprovechamientos	38 416.0	79 838.2	68 323.3	(11 514.9)	(14.4)	60.6
Contribución de Mejoras	22.3	10.0	24.4	14.4	144.0	(1.2)

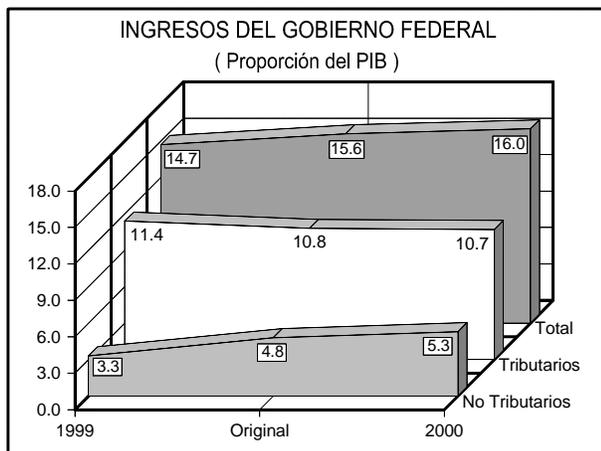
* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

** Superior a 1 000 por ciento.

1/ Incluye el Impuesto al Activo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- La modificación en la estructura porcentual se explica, fundamentalmente, por el notable aumento de la cotización de la mezcla mexicana de petróleo en el mercado internacional, y cuyas contribuciones al erario se registran, en su mayor parte, como ingresos no tributarios.
- El comportamiento anterior implicó que el coeficiente que mide el peso de la tributación con respecto al producto, se situara en 10.7 por ciento, menor en 0.1 puntos porcentuales a lo proyectado y en 0.7 puntos a lo alcanzado en 1999.



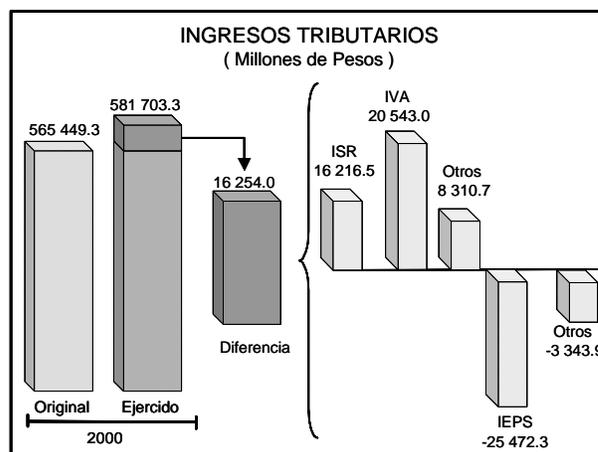
- Por su importancia en el total de ingresos federales, sobresale la recaudación del ISR, IVA, IEPS e Impuesto a la Importación; así como la captación proveniente de los derechos y aprovechamientos petroleros.
- A continuación se muestran los resultados de los principales conceptos de la Ley de Ingresos, comparándolos con lo estimado originalmente y lo reportado en el ejercicio precedente.

Variaciones Respecto a la Ley de Ingresos

- El **ISR** junto con el **Impuesto al Activo**, generaron 258 mil 754.2 millones de pesos, monto que rebasó la meta en 6.7 por ciento. Ello se explica, en particular, por el favorable desempeño productivo y del nivel de empleo que superaron las expectativas.
- Con el **IVA** se capturaron recursos por 189 mil 605.9 millones de pesos, cifra mayor en 12.2 por ciento a la original. Lo anterior se asocia, principalmente, con el dinamismo en el consumo del orden de 8.7 por ciento, esencialmente el privado, frente a 4.1 por ciento considerado en los Criterios Generales de Política Económica.
- Por el **IEPS** se obtuvieron 81 mil 544.1 millones de pesos, cantidad inferior en 23.8 por ciento respecto a lo esperado. La estructura de la variación muestra que, 81.2 por ciento se refiere a las contribuciones provenientes del impuesto a la gasolina y diesel, que reflejaron la diferencia entre el precio internacional del

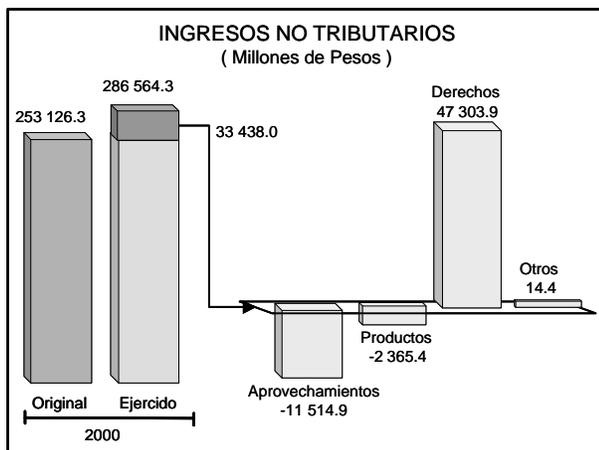
petróleo observado durante el ejercicio y el contemplado en la estimación. El restante 18.8 por ciento se vincula, básicamente, con las devoluciones a contribuyentes derivadas de juicios entablados contra las autoridades fiscales.

- Con el **Impuesto a la Importación** se recaudaron 32 mil 861.4 millones de pesos, monto que superó en 27.0 por ciento lo previsto. Las mayores compras externas asociadas a un nivel de actividad económica y tipo de cambio distintos a lo pronosticado, explican este resultado.



- Los **Derechos** ascendieron a 210 mil 955.2 millones de pesos. De dicha cantidad, 93.0 por ciento correspondió a la extracción de hidrocarburos, obteniéndose 33.5 por ciento por arriba de lo programado, como consecuencia, al menos, de dos factores:
 - Un precio promedio de la mezcla de petróleo que resultó superior en 53.9 por ciento al considerado en la Ley de Ingresos.
 - Una plataforma de exportación de crudo que excedió lo proyectado.
- En contraste, el resto de los Derechos mostraron una contracción de 11.2 por ciento al compararlos con lo presupuestado, lo que se atribuye a los menores montos captados por derechos de agua y de trámite aduanero, entre los más importantes.
- Los **Productos** registraron 7 mil 261.4 millones de pesos, lo que representó una disminución de 24.6 por ciento con relación a la meta, debido, sobre todo, a la reducción de los productos financieros.
- Por **Aprovechamientos** se percibieron 68 mil 323.3 millones de pesos, cifra inferior en 14.4 por ciento a la estimada. En este resultado se conjugaron las siguientes causas:
 - Las condiciones de volatilidad del mercado bursátil que impidieron la colocación en bolsa de la parte accionaria de los aeropuertos propiedad del Gobierno Federal.

- Los problemas enfrentados para la colocación de 49.0 por ciento del capital social de Aseguradora Hidalgo, ya que ninguna de las cuatro empresas inscritas en el proceso fue autorizada por la Comisión Federal de Competencia para participar en el mismo.
- La carencia de enteros por concepto de remanente de operación del Banco de México, atribuible, fundamentalmente, a que el tipo de cambio del peso frente al dólar resultó menor al previsto.
- No obstante, el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes pagado por PEMEX rebasó en 14 mil 33.4 millones de pesos lo contemplado en la Ley de Ingresos. Asimismo, se captaron 5 mil 500.0 millones provenientes de reembolsos derivados de una menor siniestralidad de los seguros que la Federación contrata con Aseguradora Hidalgo.



Variaciones Reales Respecto a 1999

- Los **impuestos Sobre la Renta y al Activo** registraron un incremento anual de 8.1 por ciento real, que se vincula, principalmente, con:
 - El crecimiento de la actividad económica.
 - El aumento en la generación de empleos.
 - La recuperación gradual del salario real.
- El **IVA** superó en 13.3 por ciento real lo obtenido un año antes. Ello se relaciona, básicamente, con dos aspectos:
 - El favorable comportamiento de las ventas.
 - Las modificaciones establecidas a la Ley del IVA para el ejercicio 2000, en cuyo caso se distinguen:
 - ♦ La adecuación del esquema de acreditamiento del IVA para evitar su sobreacreditamiento.
 - ♦ La ampliación del esquema de retención, incorporando a otros sectores de contribuyentes.
 - ♦ La precisión de los conceptos a los que se aplica la tasa de cero por ciento.
- Con el **IEPS** la recaudación se redujo en 31.0 por ciento real respecto a la reportada en 1999. Dicha variación la explican los gravámenes a la gasolina y diesel, y a la enajenación de bebidas alcohólicas. En el primer caso, debido a que una mayor cotización de estos productos en el mercado spot genera una disminución del impuesto especial que se les aplica, a fin de mantener sin cambio su precio real de venta al público. En el segundo, fue consecuencia de la resolución judicial que determinó el pago de devoluciones a diversos contribuyentes que promovieron demandas en contra de las autoridades fiscales.
- El **Impuesto a la Importación** presentó un crecimiento anual de 8.7 por ciento real, atribuible al aumento en el valor de las compras al exterior que, medidas en dólares y excluyendo las destinadas a maquiladoras, arrojaron un incremento de 23.1 por ciento.
- Por **Derechos** se percibieron ingresos que rebasaron en 79.1 por ciento real lo registrado en 1999, resultado que se explica por las mayores contribuciones enteradas por PEMEX, como consecuencia de los aumentos anuales en el precio de la mezcla mexicana de petróleo y en su plataforma de exportación.
- Los **Derechos** diferentes de hidrocarburos mostraron una contracción de 15.9 por ciento real, que se vincula, fundamentalmente, con los menores ingresos provenientes de los servicios de trámite aduanero que proporciona la SHCP y del uso o aprovechamiento del espacio aéreo para el espectro radioeléctrico.
- Por concepto de **Productos** se obtuvieron recursos por abajo de los percibidos un año antes en 16.5 por ciento real, debido, básicamente, a que en 1999 se enteró el pago de intereses por adeudos de las concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, situación que no ocurrió en el ejercicio que se informa.
- Los **Aprovechamientos** fueron superiores en 60.6 por ciento real, dinamismo que se relaciona con:
 - La captación de 22 mil 201.0 millones de pesos cubiertos por PEMEX, correspondientes al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes, contra 7 mil 123.4 millones enterados en 1999.
 - Ingresos no recurrentes, principalmente por reembolsos de seguros que la Federación contrata con Aseguradora Hidalgo, la recuperación de recursos excedentes de CAPUFE y operaciones de recompra de deuda.
- La recaudación registrada bajo la modalidad de pago de las contribuciones en especie o en servicios, fue equivalente a 3.1 millones de pesos.

Coordinación Fiscal

- Para fortalecer el **Federalismo Hacendario**, se reformó la Ley de Coordinación Fiscal a fin de aumentar de 70.0 a 80.0 por ciento la participación a los municipios respecto de la recaudación obtenida de pequeños contribuyentes que, a partir del 1 de enero de

2000, hayan incorporado al RFC como resultado de actos de verificación de las autoridades municipales.

- Durante el año, las entidades federativas y municipios recibieron **participaciones** que ascendieron a 178 mil 136.2 millones de pesos, monto que excedió en 10.2 por ciento la cifra estimada en el DAPEF. Con relación a lo otorgado en 1999, se registró un incremento de 14.4 por ciento real. Ambas variaciones se explican por el aumento de la recaudación federal participable, a que dio lugar la significativa recuperación del precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo y el crecimiento de la actividad económica.
- El detalle de las participaciones pagadas por entidad federativa, se muestra en el Apéndice Estadístico de este tomo de Resultados Generales.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		Variación % Real *
	1999	2000	
TOTAL	140 670.9	178 136.2	14.4
Fondo General	118 719.9	151 121.8	15.0
Fondo de Fomento Municipal	5 542.8	7 055.2	15.0
Fondo de Impuestos Especiales	2 889.3	3 909.9	22.2
Tenencia o Uso de Vehículos	8 431.3	8 986.8	(3.7)
Automóviles Nuevos	3 390.9	4 990.5	32.9
Comercio Exterior	754.6	972.4	16.4
Adic. sobre Extracción de Petróleo	31.0	84.6	146.5
Incentivos Económicos 1/	911.1	1 015.0	0.6

* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.
1/ Incluye Fiscalización Conjunta y Vigilancia Marítimo Terrestre.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SECTOR PARAESTATAL

PRINCIPALES MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE PRECIOS Y TARIFAS

- Con la **política de precios y tarifas** se buscó fortalecer las finanzas de las entidades paraestatales; fomentar el uso racional de los bienes y servicios que producen; crear un ambiente propicio para la toma de decisiones productivas y de consumo; mejorar el ingreso real de la población más vulnerable; y coadyuvar al abatimiento de la inflación.
- En los **ajustes a los precios y tarifas públicos** se consideraron los siguientes criterios básicos:
 - Evolución del nivel general de precios.
 - Referencias internacionales.
 - Relación precio-costo.
 - Costos de oportunidad.
 - Racionalización en el otorgamiento de subsidios.
- Además, las modificaciones efectuadas se caracterizaron por ser graduales. Al respecto, sobresalen:
 - A las gasolinas y diesel automotrices, se les aplicó un desliz mensual de 0.8 por ciento, que se tradujo en un incremento anual acumulado de 10.0 por ciento.
 - El resto de los productos petrolíferos y petroquímicos continuaron determinándose en función de fórmulas ligadas a su referencia en el mercado internacional.
 - Las tarifas eléctricas residenciales, de riego agrícola y de servicios, se ajustaron con un factor de 1.008 por ciento mensual, que significó un aumento anual acumulado de 10.0 por ciento.
 - Las tarifas eléctricas industriales de media y alta tensión se revisaron mediante la aplicación de la fórmula de ajuste automático, la cual contempla el efecto tanto de la variación de los precios de los combustibles como el de la inflación. Los crecimientos acumulados en el año fueron de 11.0 y 13.8 por ciento, respectivamente.
 - A las tarifas comerciales se les aplicó el procedimiento de ajuste automático por variación en la inflación, basado en un promedio de índices de precios productor, lo cual arrojó un incremento anual acumulado de 4.5 por ciento.
 - Las tarifas de CAPUFE fueron objeto de un aumento promedio ponderado de 10.0 por ciento, a partir de enero de 2000.

EVOLUCION DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL

Variaciones Respecto a la Ley de Ingresos

- Al cierre del ejercicio 2000, **los ingresos propios de las entidades de control presupuestario directo** ascendieron a 336 mil 485.7 millones de pesos, cantidad que rebasó en 4.8 por ciento la considerada en el presupuesto de salida.
- En términos del producto interno bruto su participación se ubicó en 6.2 por ciento, nivel similar al estimado originalmente.
- El **análisis en clasificación administrativa de los ingresos** muestra que, 56.7 por ciento de los recursos excedentes provinieron de la CFE y 24.2 por ciento de las instituciones de seguridad social. La mayor facturación de energía eléctrica, un número de cotizantes superior a lo previsto y la recuperación de adeudos, explican, en gran parte, dicho comportamiento.
- **PEMEX** generó 108 mil 582.8 millones de pesos, que significaron 1.5 por ciento más de lo programado. Este resultado contrasta con la evolución favorable del precio internacional del petróleo, que en el

caso de la entidad no se vio reflejado en sus ingresos propios, debido al fuerte aumento en el valor de las importaciones de petrolíferos y petroquímicos que realizó el organismo, ya que de acuerdo con la metodología para el cálculo de sus recursos propios, al total de ingresos se le resta el gasto derivado de dichas compras. Así, mientras que se había estimado que durante el ejercicio las adquisiciones por tales productos ascenderían a 21 mil 962.0 millones de pesos, en realidad se ubicaron en 43 mil 968.0 millones. También influyeron los mayores volúmenes de ventas internas.

- **CFE** reportó ingresos por 97 mil 382.6 millones de pesos, monto que superó en 9.9 por ciento lo esperado, como consecuencia del incremento en el volumen comercializado de electricidad; un precio medio mayor, particularmente en el sector industrial; penalizaciones a proveedores y contratistas; la obtención de remanentes financieros; y la captación de pagos adicionales cubiertos por LFC, por arriba de lo presupuestado.
- El **IMSS** registró 85 mil 598.2 millones de pesos, cantidad que excedió en 3.3 por ciento la meta. Esta variación se debió, principalmente, a que el número de cotizantes y la percepción de productos financieros e intereses moratorios fueron mayores a lo previsto.
- El **ISSSTE** obtuvo 36 mil 723.7 millones de pesos, con lo que rebasó en 2.9 por ciento lo pronosticado, resultado que se vincula, fundamentalmente, con la recuperación de adeudos de aportaciones correspondientes al ejercicio anterior.
- **CAPUFE** captó ingresos propios por 4 mil 964.7 millones de pesos, que comparados con lo autorizado significaron un incremento de 24.7 por ciento, atribuible, en particular, a mayores intereses financieros y al menor pago de derechos que lo contemplado originalmente.

- **LFC** generó ingresos por 2 mil 84.9 millones de pesos, lo que implicó exceder en 16.7 por ciento el proyecto inicial, lo cual se asocia, básicamente, con una comercialización de energía eléctrica y la obtención de productos financieros e ingresos provenientes de arrendamiento de infraestructura, venta de desechos y penalización a proveedores, superiores a lo programado.
- **LOTENAL** percibió un mil 148.8 millones de pesos, que representaron un aumento de 7.4 por ciento con relación a lo estimado. La recuperación más ágil de la cobranza, aunado a un monto importante de premios que no fueron vendidos, explican dichos recursos adicionales.

Variaciones Reales Respecto a 1999

- **Los ingresos propios de las entidades de control presupuestario directo** registraron un aumento anual de 2.8 por ciento real. Como proporción del producto interno bruto se situaron en un nivel inferior en 0.2 puntos porcentuales al alcanzado en 1999.
 - El primer resultado se explica por la favorable evolución en la captación de CFE, IMSS, LFC e ISSSTE, misma que contrastó con la caída que a precios constantes reportó el resto de las entidades.
 - La reducción en su participación respecto al tamaño de la economía se asocia, principalmente, con la disminución del sector paraestatal de control presupuestario directo.
- **PEMEX** presentó una contracción anual en sus ingresos de 3.1 por ciento en términos reales. Ello se atribuye al incremento de 70.4 por ciento real en el valor de las importaciones de petrolíferos y petroquímicos. Cabe señalar que de no haberse registrado dicha operación, los ingresos propios de la entidad habrían alcanzado un crecimiento de 11.0 por ciento real.

INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
EN CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO			Variaciones Respecto a:		
	1999 Ejercido	Original	2000 Ejercido	Presupuesto Original Importe	%	1999 % Real*
TOTAL 1/	295 517.7	321 023.0	336 485.7	15 462.7	4.8	2.8
PEMEX	101 165.8	106 991.4	108 582.8	1 591.4	1.5	(3.1)
CFE	77 949.3	88 615.8	97 382.6	8 766.8	9.9	12.8
IMSS	70 917.2	82 873.6	85 598.2	2 724.6	3.3	9.0
ISSSTE	32 879.7	35 705.3	36 723.7	1 018.4	2.9	0.9
CAPUFE	4 647.1	3 981.0	4 964.7	983.7	24.7	(3.5)
LFC	1 753.3	1 786.4	2 084.9	298.5	16.7	7.4
LOTENAL	1 081.9	1 069.5	1 148.8	79.3	7.4	(4.1)
ASA	2 635.3					
CONASUPO	1 380.5					
FERRONALES	1 107.6					

* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ Excluye los enteros a la Tesorería de la Federación por concepto de derechos específicos de ASA y CAPUFE, así como entregas de LOTENAL.

FUENTE: Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo.

- **CFE** generó ingresos que a precios constantes implicaron un incremento de 12.8 por ciento real respecto a lo obtenido un año antes. La mayor demanda de electricidad; el aumento real en las tarifas eléctricas para uso industrial; y los pagos extraordinarios realizados por LFC, dan cuenta, en gran medida, de la evolución observada.
- El **IMSS** reportó ingresos propios que rebasaron en 9.0 por ciento real lo registrado el ejercicio precedente, dinamismo que se vincula, fundamentalmente, con el crecimiento en el número promedio de trabajadores asegurados y otros cotizantes; una mayor cobranza; y la recuperación gradual del salario real.
- El **ISSSTE** percibió recursos que en términos reales se elevaron en 0.9 por ciento sobre los captados el año anterior, como consecuencia de la recuperación de adeudos por cuotas y aportaciones, y la aplicación de programas que permitieron alcanzar un índice de cobranza de 98.3 por ciento.
- **CAPUFE** enteró ingresos que resultaron inferiores en 3.5 por ciento real a los percibidos en 1999, lo cual se explica, esencialmente, por la menor generación de productos financieros, debido a la disminución de disponibilidades; y el pago de derechos y participaciones a municipios.
- **LFC** captó ingresos que a precios constantes significaron un incremento de 7.4 por ciento, variación que se atribuye, principalmente, al aumento en la demanda de energía eléctrica y al mayor precio promedio del servicio.
- **LOTENAL** mostró una contracción anual de 4.1 por ciento real en sus ingresos propios, comportamiento que se relaciona con la cobranza anticipada del sorteo "MILENIO" y la venta total de la emisión del juego "VIVA" de lusacell, operaciones que fueron registradas en el ejercicio previo.

INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
EN CLASIFICACION ECONOMICA

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO			Variaciones Respecto a:		
	1999	2000		Presupuesto Original		1999
	Ejercido	Original	Ejercido	Importe	%	% Real*
TOTAL 1/	295 517.7	321 023.0	336 485.7	15 462.7	4.8	2.8
Venta de Bienes y Servicios	187 846.6	213 115.2	208 518.6	(4 596.6)	(2.2)	0.3
Ingresos Diversos	26 257.7	15 138.9	23 634.9	8 496.0	56.1	(18.7)
Cuotas de Seguridad Social	79 023.7	92 768.9	94 909.9	2 141.0	2.3	8.5
Por Cuenta de Terceros	1 630.1		1 322.6	1 322.6		(26.7)
Ingresos Recuperables	759.6		8 099.7	8 099.7		863.1

* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ Excluye los enteros a la Tesorería de la Federación por concepto de derechos específicos de ASA y CAPUFE, así como entregas de LOTENAL.

FUENTE: Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo.